



**ACUERDO DE COOPERACION
Y ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

ENTRE

**LA COMMISSION SCOLAIRE DE LA CAPITALE
QUÉBEC - CANADA**

Representada por la Sra. Berthe Bernatchez, Directora General

Y

**EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y TURISMO,
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES - ARGENTINA**

Representado por el Cr. Alfredo Horacio Aun, Ministro

Octubre de 2008

La *Commission scolaire de la Capitale*, representada por la Sra. directora general, Berthe Bernatchez, y el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, representado por el Ministro de Producción, Trabajo y Turismo, Cr. Alfredo Horacio Aun, designados como las partes :

Considerando que en el artículo no 255 de la **Ley sobre la Instrucción pública de la provincia de Québec** (L.R.Q., capítulo 1-13.3) se puede leer:

"Artículo 255. La comisión escolar puede:

1. Contribuir, con actividades de formación de la mano de obra, de ayuda técnica a la empresa y de información, a la elaboración y a la realización de proyectos de innovación tecnológica, a la implantación de tecnologías nuevas y a su difusión, así como al desarrollo de la región;
2. Proveer servicios con fines culturales, sociales, deportivos, científicos o comunitarios;
3. Participar, en el respeto de la política quebequense, en materia de asuntos intergubernamentales canadienses y asuntos internacionales, a la elaboración y a la realización de programas de cooperación con el exterior en los rubros de sus competencias".

Considerando que la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo, de la Provincia de Corrientes en Argentina, solicita la colaboración de la *Commission scolaire de la Capitale* y de su Escuela de oficios y ocupaciones de la industria de la construcción de Québec (ÉMOICQ) a fin de promover el uso de la madera en la construcción de casas.

Considerando que el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo reconoce la pericia y la experiencia de la *Commission scolaire de la Capitale*, en el sector de albañilería de construcción, estructura-carpintería para construir una casa de estructura de madera.

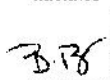
Considerando que la *Commission scolaire de la Capitale* está dispuesta a construir una casa de estructura de madera en Corrientes y de mostrar y explicar las etapas de la construcción ofreciendo cursos y conferencias en el sitio, de estructura-carpintería a diferentes grupos designados por la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo.

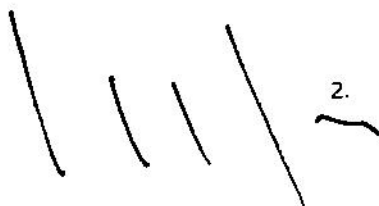
Las partes convienen en las siguientes disposiciones:

1. OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Este protocolo tiene como objetivo determinar una cooperación y asistencia técnica / profesional entre la Escuela de oficios y ocupaciones de la industria de la construcción de Québec (ÉMOICQ) de la *Commission scolaire de la Capitale*, llamada aquí **l'ÉMOICQ** (representada por el Sr. Martin Durocher, director) y el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, a través de la Dirección de Recursos Forestales (representado por el Sr. Ministro de Producción, Trabajo y Turismo, Cr. Alfredo Horacio Aun), en adelante, el **MINISTERIO**, para construir una casa de estructura de madera y brindar conferencias y cursos de estructura-carpintería en el sitio de la obra, durante las etapas de la construcción de la casa, es decir durante seis semanas.

iniciales




_____ 2.

Para lograr este objetivo:

- Un docente y dos jóvenes pasantes de l'ÉMOICQ demostrarán y explicarán las etapas de la construcción de una casa con estructura de madera con objetivos educativos. El docente de l'ÉMOICQ brindará cursos y conferencias a grupos designados por el MINISTERIO, a través de su Dirección de Recursos Forestales.
- Cuatro (4) trabajadores argentinos del sector de la construcción o maderero de Corrientes acompañarán a los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale* (el docente y los dos jóvenes pasantes de l'ÉMOICQ) durante todo el proyecto, con el objetivo de aprender las técnicas utilizadas por los Canadienses.
- Los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale* demostrarán la pertinencia, las ventajas y las limitaciones de construir casas de estructura de madera.

2. RESPONSABILIDADES DE LA COMMISSION SCOLAIRE DE LA CAPITALE

2.1 L'ÉMOICQ es responsable de designar al docente y a los dos jóvenes pasantes, a fin de construir la casa en la localidad de Gobernador Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes.

2.2 L'ÉMOICQ es responsable de preparar la lista de materiales y herramientas necesarios para la construcción (incluyendo la lista de equipo de seguridad y protección Individual), según el plano elegido por el MINISTERIO y transmitirle esta lista.

2.3 L'ÉMOICQ es responsable de preparar el material pedagógico necesario para las conferencias y los cursos (CD, documentos, material informático), en idioma español, antes del viaje a Argentina.

2.4 L'ÉMOICQ es responsable de brindar conferencias y cursos durante el proyecto, según el horario establecido por el MINISTERIO, a través de su Dirección de Recursos Forestales, y el cronograma de la obra.

2.5 L'ÉMOICQ es responsable de supervisar los trabajos en la obra de los dos (2) jóvenes pasantes canadienses y de los cuatro (4) trabajadores argentinos y de respetar las fechas del cronograma.

2.6 L'ÉMOICQ es responsable de transmitir los conocimientos y las competencias a los trabajadores argentinos durante el proyecto.

2.7 L'ÉMOICQ no puede ser considerada responsable de perjuicios que resulten en heridas corporales, a menos que sean consecuencia de culpa de su parte, como tampoco puede ser considerada responsable de la pérdida de bienes, de pertenencias u otro, padecida por toda persona presente en el sitio designado por este protocolo. L'ÉMOICQ tampoco responderá por los perjuicios ocasionados por la pérdida de uno o varios bienes pertenecientes al MINISTERIO, a sus empleados o a toda otra persona, cuando estos bienes estén en los lugares designados por este protocolo. Particularmente, y sin restringir lo establecido precedentemente, l'ÉMOICQ no es considerada responsable por enfermedades, heridas o pérdidas de vida del personal del MINISTERIO y/o trabajadores argentinos, y/o visitantes, que pudieran ocurrir como consecuencia de accidentes durante la ejecución del proyecto y dentro del periodo previsto para el cumplimiento del mismo.

Initiales

B.B.

llllh 3.

2.8 La *Commission scolaire de la Capitale* se compromete a detentar, durante el período del proyecto, una póliza de seguro de responsabilidad civil asegurando su responsabilidad, y la del docente de l'ÉMOICQ y los jóvenes pasantes, contra todo riesgo y acontecimiento que pudiere ocasionar daños materiales y físicos a otros, de cualquier naturaleza.

Esta póliza de seguro de responsabilidad civil deberá otorgar una protección mínima de un (1) millón de dólares canadienses.

2.9 La *Commission scolaire de la Capitale* se compromete a hacer un seguimiento del proyecto con las autoridades del MINISTERIO, al final de la obra.

3. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO

3.1 Antes de la llegada de los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale*, el MINISTERIO es responsable de elegir el plano de la casa y de transmitirlo a l'ÉMOICQ para un acuerdo mutuo y consideraciones técnicas al menos un (1) mes antes del viaje a Argentina.

3.2 El MINISTERIO es responsable de elegir el terreno y de ocuparse de la construcción de los fundamentos (o platea) de la casa, antes de la llegada de los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale*.

3.3 El MINISTERIO es responsable de proveer la materia prima, el material, las herramientas y el equipo necesarios para la construcción de la casa.

3.4 El MINISTERIO es responsable de elegir cuatro (4) trabajadores argentinos del sector de la construcción para trabajar con los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale* durante seis (6) semanas.

3.5 El MINISTERIO es responsable de contratar obreros o profesionales para ayudar a la construcción de la casa, si resultase necesario.

3.6 El MINISTERIO es responsable de asegurar la vigilancia en la obra, de la materia prima, herramientas, equipos y material, con la colaboración de los representantes de la *Commission scolaire de la Capitale* y de los trabajadores argentinos.

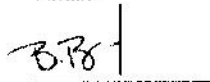
3.7 EL MINISTERIO es responsable de brindar la seguridad de los Canadienses y Argentinos en la obra durante el proyecto y de proveer equipos adecuados de seguridad y de protección individual, según la lista brindada por la *Commission scolaire de la Capitale*.

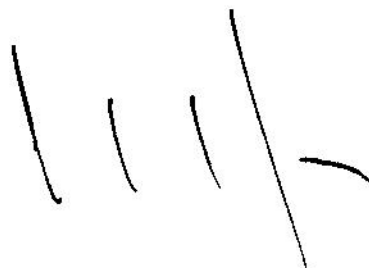
3.8 El MINISTERIO es responsable de organizar y coordinar la logística de las actividades, invitar a diferentes grupos del sector de la construcción interesados en observar la construcción y en asistir a los cursos y conferencias brindados por el docente de l'ÉMOICQ. Esta coordinación se hará en colaboración con el grupo de l'ÉMOICQ y según el cronograma del proyecto.

3.9 El MINISTERIO es responsable de invitar a las autoridades del gobierno y a los representantes de la prensa a visitar la obra y de establecer los horarios de las visitas, en colaboración con el docente de l'ÉMOICQ.

3.10 El MINISTERIO debe tener, durante todo el período que dura el proyecto, una póliza de seguro de responsabilidad civil, a fin de asegurar su

Iniciales





responsabilidad y la de sus empleados contra todo acontecimiento que pudiese causar perjuicios a terceros, de cualquier naturaleza. Esta póliza seguro de responsabilidad civil será contratada conforme la normativa vigente en la República Argentina.

3.11 El MINISTERIO es responsable de acreditar que se encuentran al día las pólizas de seguro de los obreros argentinos en la obra, protegiéndolos de todo acontecimiento que pudiese ocasionarles perjuicios y daños físicos de cualquier naturaleza que sea.

4. MODALIDADES DE PAGO DE HONORARIOS Y GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMMISSION SCOLAIRE DE LA CAPITALE.

Ver Anexo I, hipótesis 3, adjunto integrante del presente Acuerdo.

4.1 HONORARIOS DEL DOCENTE DE L'ÉMOICQ

El MINISTERIO pagará honorarios al representante de la *Commission scolaire de la Capitale*, L'ÉMOICQ, por servicios profesionales de un docente para la construcción de una casa y conferencias y cursos: el equivalente en pesos argentinos de dos mil novecientos dólares canadienses (2.900,00 \$) por semana -\$ARG 8.696,51-, durante seis (6) semanas, es decir un monto total equivalente en pesos argentinos de diecisiete mil cuatrocientos (17.400,00 \$) dólares canadienses -\$ARG 52.162,17-. Dicho monto se hará efectivo por transferencia bancaria en los términos y bajo la modalidad pactada en la cláusula 4.3.B.

Ver Anexo I, hipótesis 3, integrante del presente Acuerdo

4.2 GASTOS DEL DOCENTE DE L'ÉMOICQ

El MINISTERIO se compromete a pagar a L'ÉMOICQ, en virtud de la actividad docente, para la construcción de una casa y conferencias y cursos: el equivalente en pesos argentinos de treinta y dos dólares canadienses (32,00 \$) por día -\$ARG 96,17- es decir el equivalente en pesos argentinos de doscientos veinticuatro dólares canadienses (224,00 \$) por semana para sus gastos -\$ARG 672,19-, durante seis (6) semanas, por un total del equivalente en pesos argentinos de mil trescientos cuarenta y cuatro dólares canadienses (1.344,00 \$) -\$ARG 4.034,31-. Está acordado que el MINISTERIO pagará los gastos después de la segunda semana del inicio del proyecto. L'ÉMOICQ y el MINISTERIO convienen que los gastos por actividad docente serán pagados en la ciudad de VIRASORO, en Pesos Argentinos.

Ver Anexo I, hipótesis 3, integrante del presente Acuerdo

4.3 GASTOS PARA LOS JÓVENES PASANTES DE L'ÉMOICQ

A.- El MINISTERIO se compromete a pagar a L'ÉMOICQ en virtud del aporte de cada joven pasante para la construcción de una casa, el equivalente en pesos argentinos de dieciséis dólares canadienses (16,00 \$) por día -\$ARG 48- es decir el equivalente en pesos argentinos de ciento doce dólares canadienses (112,00 \$) por semana -\$ARG 335,817- para sus gastos, durante seis semanas, por un total equivalente en pesos argentinos de mil trescientos cuarenta y cuatro dólares canadienses (1.344,00 \$) -\$ARG 4.034,31-. para los dos (2) jóvenes pasantes. Se conviene que el MINISTERIO pagará los gastos después de la segunda semana del inicio del proyecto. L'ÉMOICQ y el MINISTERIO convienen que los gastos por actividad docente serán pagados en la ciudad de VIRASORO, en Pesos Argentinos.

Ver Anexo I, hipótesis 3, integrante del presente Acuerdo.

iniciales

B.PG



B.- El MINISTERIO se compromete a pagar a la *Commission scolaire de la Capitale* a través de su representante, cuarenta por ciento (40%) del pago total de los honorarios del docente en dólares canadienses, diez (10) días antes de la fecha del viaje de los Canadienses a Argentina. Este dinero será transferido a: *Banque Nationale du Canada, institution 006, succursale 10771, folio 0070122 (dirección del banco : 2300, boulevard Père Lelièvre, Place Duberger, Québec, Canada G1P 2X5)*. El otro sesenta por ciento (60 %), será enviado y depositado en el mismo banco mencionado arriba, en la misma cuenta, a más tardar el 19 de diciembre de 2008.

El Ministerio asumirá el costo que implique la transferencia bancaria internacional, la cual sera hecha a la *Commission scolaire de la Capitale* en Dólares Canadienses. El costo de la misma esta proyectado en el equivalente en pesos argentinos de ochenta dólares norteamericanos (USD 80) -\$ARG. 280-

5. OTROS GASTOS RELACIONADOS A ESTE PROTOCOLO

Ver Anexo I, hipótesis 3, adjunto integrante del presente Acuerdo

5.1 GASTOS DE ALOJAMIENTO, AUTO Y COMBUSTIBLE

El MINISTERIO pondrá a disposición de l'ÉMOICQ, una vivienda para alojar al docente y a los jóvenes pasantes canadienses durante el proyecto y asumirá los gastos de la misma y del mantenimiento.

El MINISTERIO pondrá a disposición del docente un auto afectado exclusivamente a la ejecución del proyecto en los términos especificados en el Anexo I. Los gastos del auto, del seguro y del combustible serán asumidos por el MINISTERIO durante el proyecto.

5.2 INTÉRPRETE

El MINISTERIO pondrá a disposición del docente de l'ÉMOICQ, los servicios profesionales de un o una intérprete (francés-español, español-francés o bien inglés-español, español-inglés) y asumirá los gastos. El o la intérprete trabajará según las necesidades requeridas por el docente durante el proyecto.

Las partes convienen que el Anexo I mencionado en los puntos 4 y 5, describiendo las previsiones presupuestarias del proyecto en dólares canadienses, forma parte integrante del presente acuerdo.

6. RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

6.1 L'ÉMOICQ y el MINISTERIO deben asegurarse que los objetivos del proyecto sean respetados.

6.2 L'ÉMOICQ y el MINISTERIO son responsables de mantener el terreno y la obra en excelente estado. Deben asegurarse que las normas de seguridad en la obra sean siempre respetadas por los trabajadores y visitantes durante el proyecto.

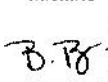
7. DURACIÓN DEL PROTOCOLO

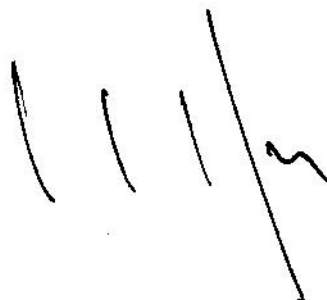
7.1 Las partes convienen que este protocolo es válido y entra en vigor a partir del día en que las dos partes firman el protocolo y que el presupuesto propuesto por la *Commission scolaire de la Capitale* es aceptado por el MINISTERIO.

La estadía en Corrientes para la construcción de la casa, comenzará el 10 de noviembre de 2008 y se terminará el 19 de diciembre 2008.

Si las dos partes están de acuerdo y si fuera necesario, el presente Acuerdo podría extenderse a un período de dieciocho (18) meses.

Iniciales





8. FIN DEL PROTOCOLO

Cada una de las partes puede poner fin al presente protocolo por causas y/o circunstancias graves, a saber: mortalidad, situación política, heridas o enfermedades graves, falta de seguridad, falta de materias primas y de equipos necesarios a la construcción de la casa. Sin embargo, l'ÉMOICQ tendrá derecho de recibir los honorarios y los gastos en un todo, de acuerdo al trabajo ejecutado.

9. IDIOMA

En caso de divergencia en la interpretación de los textos del acuerdo actual, la versión en español será la versión que primará para dirimir el diferendo que pudiese surgir.

10. COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Para asegurar la coordinación del proyecto, l'ÉMOICQ y el MINISTERIO convienen en designar al:

Sr. Daniel Lachance, docente de l'ÉMOICQ, responsable del proyecto en Corrientes, Argentina, para la *Commission scolaire de la Capitale*, de la Provincia de Québec, Canada

y al

Ing. Forestal Luís María Mestres, director de la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes, Argentina.

Estas personas tendrán por mandato:

- Asegurar el respeto de los objetivos del proyecto
- Coordinar conjuntamente las intervenciones en Corrientes
- Encontrar soluciones a los problemas y brindar un seguimiento a las personas implicadas o involucradas.
- Realizar una evaluación del proyecto

Dando fe, y previa lectura, las partes firman el presente Acuerdo, en Corrientes Y Québec , el día..... del mes de de 2008, en dos ejemplares siendo uno en idioma francés y otro en idioma español.


**Commission Scolaire de la
Capitale**

1900, rue Côté
Québec (Québec) G1N 3Y5
Canada


Sra. Berthe Bernatchez
Directora general

**Ministerio de Producción,
Trabajo y Turismo**

San Martín 2224
Corrientes W3400 AQT
Argentina


Cr. Alfredo Horacio Aun
Ministro

ANEXO I

Parte integrante del acuerdo de octubre 2008 entre
 la *Commission scolaire de la Capitale*
 en Québec - Canadá y su escuela l'ÉMOICQ
 (Escuela de oficios y ocupaciones de la industria de la construcción de Québec)
 y
 el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo
 de la provincia de Corrientes, Argentina
 a través de la Dirección de Recursos Forestales

Presupuesto estimado del proyecto en dólares canadienses
 para la construcción de una casa de madera en Gobernador Valentín Virasoro
 noviembre-diciembre 2008

Hipótesis 1 Construcción de una casa de una planta (5 semanas) Un docente y dos alumnos pasantes de l'ÉMOICQ		Hipótesis 2 Construcción de dos casas de una planta (5 semanas) Dos docentes y cuatro alumnos pasantes de l'ÉMOICQ	Hipótesis 3 retenida Construcción de una casa de dos pisos (6 semanas) Un docente y dos alumnos pasantes de l'ÉMOICQ
Honorarios del docente	14 500,00 \$	29 000,00 \$	17 400,00 \$ CAN / \$ARG52.162,17
Gastos del docente 32,00 \$ / día x 42 días	1 120,00 \$	2 240,00 \$	1 344,00 \$ CAN / \$ARG 4.034,31
Gastos de los alumnos 16,00 \$ / día x 42 días x 2 alumnos	1 120,00 \$	2 240,00 \$	1 344,00 \$ CAN / \$ARG 4.034,31
Total :	16 740,00 \$	33 480,00 \$	20 088,00 \$ CAN / \$ARG 60.270,01 Mas gastos de transferencia bancaria 80,00 U\$D / -\$ARG. 280-

El socio argentino, el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo a través de la Dirección de Recursos Forestales, deberá proveer un auto ** y una vivienda para alojar al docente canadiense de l'ÉMOICQ, así como a los jóvenes pasantes canadienses, durante toda la estadía.

Los servicios de un o una intérprete francés-español, español-francés ó bien, inglés-español, español-inglés, mencionados en los términos del punto 5.2 del acuerdo, deberán estar disponibles para el docente. Los gastos serán asumidos por el Ministerio de Producción Trabajo y Turismo, a través de la Dirección de Recursos Forestales.

** Se aclara que el auto es a los fines del traslado del lugar de alojamiento a donde se construirá la casa

iniciales

BTB

